



JUNTA MUNICIPAL VILLA SOMBRERO

**Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva
(Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410
RNC-430055271**

CORREO ELECTRONICO: juntamunicipalvillasombrero@hotmail.com

Resolución No. 003/2025

Vista: La constitución De la Republica Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 Del Distrito y los Municipios en el artículo 342

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución dominicana establece que: el Distrito nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsable de sus actuaciones, Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y el uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Municipal de Villa Sombrero reglamentar y resolver cuanto fuese necesario o conveniente para suplir las necesidades del Distrito para su mayor salud, bienestar, prosperidad y cultura, por ellos en conjunto con el premio ganado **ESFUERZO REGIONAL** por la pasada gestión que se recibió a finales de noviembre del pasado año 2024 por la suma de dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos pesos (**RDS\$2,386,200.00**) dicho monto será sumado al préstamo para la comprar del Camión Compactador, y todo el dinero restante será para cumplir con el compromiso de los desvinculaste.

El Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Villa Sombrero en Sesión celebrada en fecha del Día **12 de febrero del 2025**, Acta Núm. **004/2025** en uso de sus facultades legales ha **APROBADO** emitir la siguiente Resolución.

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar como el efecto, autorizar al Director Lic. **Juan Peña Mejía**, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 003-0066871-2, se aprobó en un préstamo en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NEYBA, Inc. COOPACRENE, de **RDS\$3,500,000.00**. (tres millones quinientos mil pesos dominicanos) para fines de la Compra de un Camión Compactador, el tiempo del préstamo sería por dos años y ocho meses.

SENGUNDO: Aprobar como el efecto, en conjunto con el premio ganado **ESFUERZO REGIONAL** por la pasada gestión, que se recibió a finales de noviembre del pasado año 2024 por la suma de dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos pesos (**RDS\$2,386,200.00**) dicho monto será sumado al préstamo para la comprar del Camión Compactador, y todo el dinero restante será para cumplir con el compromiso de los desvinculaste saliente del pasado mes de abril del 2024.

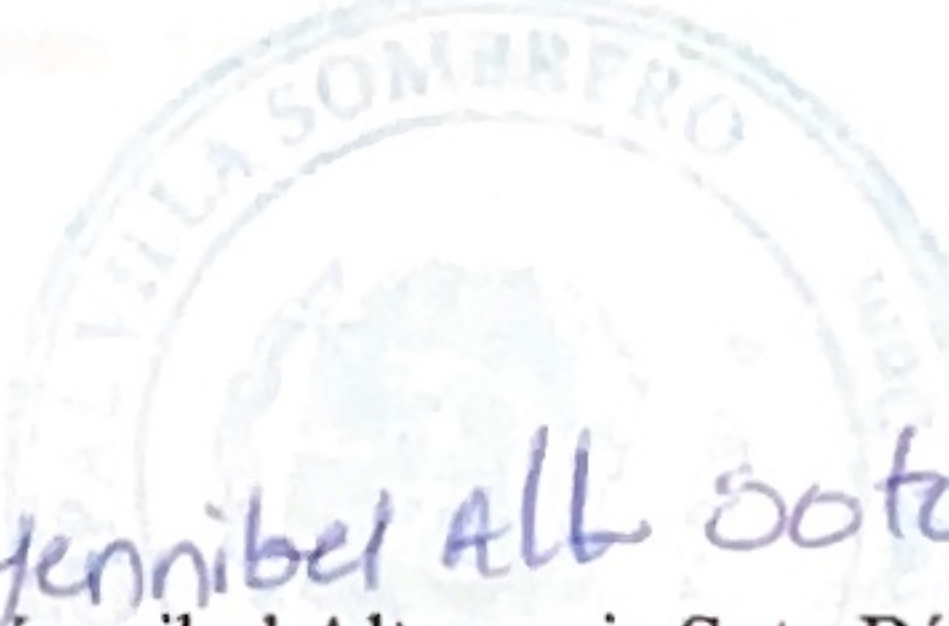
Para compra del camión	4,500,000.00
Para pago de desvincularte	1,280,550.00
Para apertura de cuenta	650.00
Para pagos legales y aportaciones	<u>105,000.00</u>

Para un total	<u>5,886,200.00</u>
---------------	---------------------

Dada en la sala de Sesiones del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, Republica dominicana, a los 20 Días del mes de Noviembre del Año 2024.

Nombre y Firma del presidente y la secretaria Municipal.


Yeral Martin Pimentel Tejeda
Presidente de la sala de vocales.


Yennibel Altagracia Soto Báez
Secretaria Municipal.

Yo Yennibel Altagracia Soto Báez, secretaria de la Junta Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, R.D. **Certifico y Doy Fe:** Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha de 12 de febrero del Año 2025, mediante la cual y por resolución de los **VOCAL**ES, asistentes a la misma **APROBARON** la **RESOLUCION** No. 003/2025, más arriba señalada.